

## VIELHA E MIJARÁN

*Edicto*

Don Jordi Guasch Villalta, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Vielha e Mijarán (Lleida),

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 6/1998, instados por Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Jaime Gómez Fernández, contra don Jorge Molas Ripoll y doña María Francisca Ibartz Batet, se saca a la venta en pública subasta, y por término de veinte días, el bien inmueble que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

## Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores, salvo el actor, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado abierta en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya de Vielha, con el número 2219.0000.18 (indicando el número de procedimiento), una cantidad en primera subasta equivalente, al menos, al 20 por 100 del tipo de la primera subasta, y, en segunda y tercera, equivalente, al menos, al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, el cual deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las condiciones que constan en el presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura; debiendo hacer previamente el depósito establecido en la condición primera.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero, que deberá efectuarse conforme a la regla 14, último párrafo.

Cuarta.—Los autos y certificación de cargas del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en este Juzgado, pudiendo ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Caso de suspensión de cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora del siguiente lunes hábil.

Séptima.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por el presente se notifica al deudor hipotecario y, si hubiere lugar, al actual titular de la finca, la celebración de las subastas que se señalan, para el caso de no poder hacerse personalmente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Sarríulera, número 10, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 12 de marzo de 1999, a las once horas, y en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de hipoteca.

De no cubrirse el tipo y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará

Segunda subasta: El día 15 de abril de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas inferiores.

De resultar desierta, en todo o en parte, se celebrará

Tercera subasta: El día 13 de mayo de 1999, a las once horas, sin sujeción a tipo.

La valoración de la finca, que servirá de tipo para la primera subasta, es de 25.000.000 de pesetas.

La descripción, conforme al Registro de la Propiedad, de la finca subastada es la siguiente:

Entidad número 3. Vivienda sita en la planta primera alta, en viento Oeste, del edificio sito en Casarill en el paraje Prat des Cums (Vielha e Mijarán), señalada como puerta número 3. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vielha al tomo 416, libro 35 de Escunhau, folio 134, finca número 3.032.

Dado en Vielha a 5 de enero de 1999.—El Juez, Jordi Guasch Villalta.—El Secretario judicial.—3.291.

## VILLAJOYOSA

*Edicto*

Doña Vicenta Nogueroles Llinares, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Villajoyosa y su partido,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 123/1998, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, representada por el Procurador señor Hernández Hernández, contra don Manuel Carbonell Sanchis y doña Remedios Montiel Sanchis, he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada, por primera vez el día 16 de marzo de 1999, a las doce treinta horas; por segunda, el día 15 de abril de 1999, a las trece horas, y por tercera, el día 13 de mayo de 1999, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera, será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de la segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría, y, junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración, a la misma hora, para el día hábil siguiente, si fuese festivo el día de la celebración de subasta suspendida.

Se hace constar que para el caso de no hallarse a los demandados se entenderán notificados los señalamientos a los deudores por la publicación del edicto.

## Fincas objeto de subasta

I. Trozo de tierra secana, en la partida Onaer, del término municipal de Callosa d'En Sarriá; de cabida 42 áreas 82 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa d'En Sarriá en el tomo 699, libro 63 de esta villa, folio 70, finca número 519.

Tasada a efectos de subasta en 4.161.600 pesetas.

II. Solar para edificar, de 126 metros cuadrados, en la partida Mirambo o Eras de Algar, del término de Callosa d'En Sarriá. Dentro de su perímetro existe una casa de habitar y un piso alto, con el número 70 de policía de la calle Valencia, de Callosa d'En Sarriá.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa d'En Sarriá, en el tomo 201, libro 23 de esta villa, folio 97, finca número 3.678.

Tasada a efectos de subasta en 4.500.000 pesetas.

III. Solar para edificar sito en término de Callosa d'En Sarriá y su partida Mirambo, con una superficie de 93 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa d'En Sarriá, en el tomo 495, libro 46 de esta villa, folio 249, finca 6.124.

Tasada a efectos de subasta en 2.520.000 pesetas.

Dado en Villajoyosa a 17 de diciembre de 1998.—La Juez, Vicenta Nogueroles Llinares.—El Secretario.—3.151.

## VILLARROBLEDO

*Edicto*

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia de Villarrobledo, procedimiento 28/1996, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 19, de fecha 22 de enero de 1999, página 890, primera y segunda columnas, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el número de procedimiento, donde dice: «... 29/1996,...», debe decir: «... 28/1996,...». 2.229-CO.

## VITORIA

*Edicto*

Por autos de este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Vitoria, de fecha 11 de enero de 1999 dictado en el juicio voluntario de quiebra de «Técnicas Químicas XXI, Sociedad Limitada», instado por la Procuradora doña Ana Rosa Frade, en representación de «Técnicas Químicas XXI, Sociedad Limitada», se ha declarado en estado de quiebra técnica a «Técnicas Químicas XXI, Sociedad Limitada», quien ha quedado incapacitado para la administración y disposición de sus bienes, declarándose vencidas todas sus deudas a plazo, por lo que se prohíbe hacer pagos o entregar bienes a la quebrada, debiendo verificarlo desde ahora el depositario Administrador don Álvaro Baiztegui Saracibar, con domicilio en 01005 Vitoria, calle Manuel Iradier, número 4, entreplanta, oficina número 2, y posteriormente a los señores Síndicos, con apercibimiento de no tenerlos por descargados de sus obligaciones y previniendo a todas aquellas personas en cuyo poder existan bienes pertenecientes a la quebrada para que lo manifieste al señor Comisario don Ramiro Arberas Eguiluz, con domicilio en 01004 Vitoria, calle Fueros, número 14, primero derecha, entregándole nota de los mismos, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quebrada.

Dado en Vitoria a 12 de enero de 1999.—3.002.

## ZARAGOZA

*Edicto*

Don Emilio Molins García-Atance, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 747/1998, promovido por «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Pilar Morellón Usón, contra don Pedro Gordo Martín y doña María Rosa Tejero Manjarrés, en el que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, la finca que se dirá, por primera vez el día 11 de marzo de 1999, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sirviendo de tipo el pactado en la escritura, no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

Para el caso de no haber postores en la primera, se señala para segunda subasta el día 13 de abril de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo y, en su caso, se señala para la tercera subasta el día 13 de mayo de 1999, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Para poder tomar parte en las subastas, deberá consignarse una cantidad igual, al menos, al 20 por